

GOBIERNO DE CHILE  
Gobierno Interior  
Gobernación Provincial de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería  
-----

N° int.: 4777863

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 208, del 04-03-2014, Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 803

OVALLE, 25 de Julio de 2014

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa de la extranjera doña Yolanda Efigenia REYNA UBARTE DE SILVA de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por Resolución Exenta N° 208 del 04.03.2014 se le había otorgado una visación de residencia SUJETA A CONTRATA la cual no ha sido estampada; b) lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración mediante Of.Res. N°8915 de fecha 03 de Julio de 2014; c) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; d) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°130, de fecha 21.07.2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 208 de fecha 04 de Marzo de 2014 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia Sujeta a Contrato a la extranjera doña Yolanda Efigenia REYNA UBARTE DE SILVA de nacionalidad PERUANA.
2. OTÓRGASE visación de residente Temporaria, por seis meses en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJDL/AGR  
[30082] 25/07/2014  
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional